

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID N° 487.334

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 11 de agosto del año 2026, siendo las 08:30 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado efectuado por la AFD para la contratación del **“SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)”**, realizado mediante el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Soporte del Sistema de Fondo de Garantías (SFG).
b) N° de PAC	: 487.334.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación de Menor Cuantía Nacional.
e) Monto de PAC	: ₡ 550.000.000.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el total.
g) Modalidad de Contrato	: Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas

Por Resolución de Gerencia General N° 247 de fecha 06 de julio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el **“SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)”** con ID N° 487.334, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N° 02 del Acta de Directorio N° 43 del 24 de junio de 2026 *“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA AFD”*, según el siguiente detalle:

- **Cecilia Torres**, Encargada de Servicios Administrativos, coordinadora del Comité;
- **Noelia Ovelar**, Coordinadora de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas;
- **Sandra Benitez**, Asesora Legal de la AFD, área legal, y;
- **Ronaldo Britez**, Analista legal, área legal.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)”

En fecha 10 de julio de 2026 fue publicada la convocatoria para la contratación del “Soporte del Sistema de Fondo de Garantías (SFG)”, con ID N° 487.334, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP, constatándose que en el marco del presente llamado no se han realizado consultas por parte de los potenciales oferentes. Así

INFORME Nº 024/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID Nº 487.334

mismo, se ha verificado que no se realizaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones con posterioridad a su publicación, por lo tanto, no fueron emitidas adendas a tales efectos.

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 28 de julio de 2026 hasta las 10:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 10:30 horas. En dicha fecha y hora presentó su oferta y las respectivas documentaciones la firma **KONECTA S.A.**, según el siguiente detalle que consta en el Acta de Apertura:

Ítem	Descripción	KONECTA S.A.
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Constancia del Perfil del Proveedor
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	Presenta
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KONECTA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 583.000.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/07/2026 a 04/01/2027, 160 días

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el acta, no se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD

La evaluación de la oferta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley Nº 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los artículos 59,

INFORME N° 024/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID N° 487.334

69, 75, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la Resolución N° 230/2025 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

La Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”

La Ley N° 4.558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y LA LEY N° 6575/20 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS FINANCIERO, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial.

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, fueron verificadas conforme al **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**, y al **Pliego de Bases y Condiciones** resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	KONECTA S.A.
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	CUMPLE (Folio 4 al 6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE (Folio 7)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Folio 463)
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Folio 406 al 453)
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Folio 455 al 460)

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID N° 487.334

sustancial, conforme a lo establecido en el **art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**.

4.2 Cuadro Comparativo de precios ofertados.

De conformidad con el **art. 75 del Decreto N° 2264/2024**, se prosigue con el análisis del precio ofertado por la firma **KONECTA S.A.**, resultando cuanto sigue:

Grupo 1 - Soporte Técnico de Mantenimiento de Módulos del Software de Fondo de Garantía				KONECTA S.A.	
N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Soporte Técnico de Mantenimiento de Módulos del Software de Fondo de Garantía, según especificaciones técnicas.	Unidad de medida: HORA Presentación: EVENTO	Mínimo: 1325 Máximo: 2650	€ 220.000	€ 583.000.000
Precio Total (IVA incluido):					€ 583.000.000

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación del precio unitario, por lo que no se han realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada.

Por su parte, y en lo que respecta a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, cabe manifestar que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada normativa, con relación al precio referencial del presente llamado, conforme se evidencia en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo al informe de evaluación.

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia para los servicios de origen nacional, se deja constancia que la firma oferente **KONECTA S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente al servicio ofrecido, según lo verificado en la VUE del MIC, no obstante, no corresponde su aplicación al contar con una sola oferta evaluable.

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	219564	487334	1131926	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2026 08:02:01	800273745	KONECTA SA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, inc. 2), núm. 2.1.3, del Decreto N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación prosigue con la evaluación de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la Licitación.

4.3 Evaluación de documentaciones legales.

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, resultando cuanto sigue:

INFORME N° 024/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID N° 487.334

Documentos legales	KONECTA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Folio 16)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE (Folio 22 al 23)
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT).	CUMPLE (Folio 18)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1889090)
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE (Folio 19 al 20)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (Folio 21)
Balance General de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025	CUMPLE (Folio 59 al 79)
Declaración Jurada formulario 500 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025	CUMPLE (Folio 43 al 58)

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH** (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos), que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022. Por su parte, conforme a las verificaciones realizadas, se ha constatado así también que la firma oferente, así como los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art. 21 de la Ley N° 7.021/2022, como así tampoco se encuentren dentro del registro de inhabilitados en el apartado de “**Sanciones a Proveedores**” del SICP.

4.4 Análisis de las Especificaciones Técnicas y Experiencia.

Con el propósito corroborar que la propuesta de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**, cumpla con la experiencia, capacidades y especificaciones técnicas requeridas, se ha remitido el **MEMORANDO AFD/COM. EVALUACIÓN N° 059/2026**, al área de Tecnología de la Información (área solicitante), con el fin de que proceda con la revisión y validación de las documentaciones presentadas.

En respuesta, el área de Tecnología de la Información ha emitido un informe detallado por medio del cual señala que el oferente **KONECTA S.A.** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la provisión del servicio requerido.

Así mismo, el área requirente ha realizado un análisis pormenorizado de las documentaciones que respaldan las Experiencias requeridas, concluyendo que la firma **KONECTA S.A.** cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al **MEMORANDO 058/2026**, que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

4.5 Análisis de la capacidad financiera.

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **KONECTA S.A.**, de los requisitos mínimos de solvencia económica, conforme a los análisis financieros practicado por el área de **Contabilidad – AFD**, que fueron solicitados por el Comité de Evaluación a través del Sistema Interno APL, cuyo reporte forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

KONECTA S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta/ Activo total) x100	El promedio de los años 2023, 2024 y 2025, no deberá ser negativo (Para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, convirtiendo el resultado en porcentaje)	CUMPLE

4.6. Previsión Presupuestaria

Por otra parte, y de conformidad a lo establecido en el **artículo 85, inciso a), del Decreto N° 2.264/2024**¹, corresponde ajustar la cantidad máxima de horas prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, reduciéndola de 2.650 a 2.500 horas. Esta modificación se fundamenta en que el precio total de la oferta presentada por la firma oferente **KONECTA S.A.**, excede la asignación presupuestaria prevista por esta Convocante, la cual asciende a la suma de guaraníes quinientos cincuenta millones (₡ 550.000.000). -

Finalmente se deja constancia que durante el proceso de evaluación de ofertas no se han presentado situaciones de disidencia de criterios entre los integrantes del Comité Evaluador de Ofertas.

5. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que en virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, la única oferta evaluada ha reunido los requisitos para ser propuesta para la adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 75, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, recomienda:

¹ Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades. “En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; ...”

INFORME N° 024/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)” - ID N° 487.334

- **ADJUDICAR**, a la firma **KONECTA S.A.** con **RUC N° 80027374-5**, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del “**SOPORTE DEL SISTEMA DE FONDO DE GARANTÍAS (SFG)**” con **ID N° 487.334**, por reunir los requisitos legales, técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por un monto total de guaraníes quinientos cincuenta millones (**₡ 550.000.000**), **IVA Incluido**; de acuerdo con la siguiente planilla de precio unitario:

N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Soporte Técnico de Mantenimiento de Módulos del Software de Fondo de Garantía, según especificaciones técnicas.	Unidad de medida: HORA Presentación: EVENTO	Mínimo: 1325 Máximo: 2500	₡ 220.000	₡ 550.000.000
Precio Total (IVA incluido):					₡ 550.000.000

- **Cecilia Torres**, Encargada de Servicios Administrativos, Coordinadora del Comité;

- **Noelia Ovelar**, Coordinadora de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas;

- **Sandra Benitez**, Asesora Legal de la AFD, área legal, y;

- **Ronaldo Britez**, Analista legal, área legal.
